

EL FENIX

PERIODICO OFICIAL.

INTERIOR.

República Peruana—Comandancia Militar del Distrito de Zepita—Junio 16 de 1843.

A! Sr. C. Comandante del Batallón }
Chucuito D. José Eduardo Loza. }

S. C.—A las 2 de la tarde de esta fecha se presentó al frente de la partida de mi mando que se componía de once hombres, una del enemigo de diez y seis mandada por el capitán Erasmo, y á las primeras descargas, fugaron los enemigos tan espavoridos, que en el lugar de Chuachua se dispersaron completamente, habiéndose tomado cinco prisioneros, cuatro carabinas, y cuatro bestias ensilladas. Este suceso, aunque tan pequeño, es sin duda de influencia, porque los soldados Constitucionales pelean por una causa Santa y Nacional, mientras que los faciosos prosélitos de Vivanco obran iniquamente y en lucha contra su propia conciencia.

Por los que vienen de Vilque he sabido que los Vivanquistas han hecho publicar en el periódico de Puno que han obtenido una victoria completa sobre nuestras fuerzas, que crecen dispersadas en parte, y parte replegadas á Tacna; y otras en posturas tan gloriosas, que sus autores creo tienen los sesos escalfados, ó han saltado esos papeles para adormecer el entusiasmo de nuestros paisanos. Tan pronuncio de la Restauración de nuestra Constitución meridiana. También suponen dos muertos de nuestra parte en los encuentros porque sin duda nos cuegan los dos que ellos han tenido, á quienes tan impunemente los han muerto, al uno su propio espía José María Alincora que en sus vedos desconocieron y lanzaron en el campo de Yunguyo, y otro que por cansado lo abalaron en Escapa.

Sírvase US. ponerlo en conocimiento del Benemérito Sr. General de División D. Miguel Sarrutian y de los SS. Diputados que le acompañan para la satisfacción de la columna de operaciones.

Dios guarde á US. Sr. C.—Pío Prieto.

EL DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE CHUCUYTO A SUS COMITENTES.

Chucuytinos.—Venecios ventidos años de Independencia y otros tantos de frutos amargos que han lacerado nuestras entrañas. Las causas son harto conocidas: la inobservancia y desprecio de nuestras instituciones sociales, conculcadas por aspirantes sin prestigio ni méritos. El Coronel Vivanco que en 1841 enarbó el estandarte de la rebelión contra la Constitución y gobierno legítimo, es el mismo que hoy sin pudor ejecuta su plan nefando de reacción erigiéndose en Dictador del Perú con mengua del honor Nacional.

Ciudadanos.—En vano el Coronel Vivanco pretende alucinar á los pueblos, porque conocen que su perfidia y su criminal conducta ha eslabonado de los males y desastres de nuestra Patria, que hoy lamentamos. Sois testigos de los amargos con que los esbirros de la tiranía han arrancado vuestras firmas en las actas forjadas por aquellos en odio del General Vidal; hoy se emplean ellas contra los mismos pueblos. La aparición sola del Coronel Vivanco en la silla presidencial rodeado de todos los confederados, es un borron ignominioso en la historia del Perú, y su influjo maligno acarreará consecuencias funestas, si los pueblos no toman las armas para desaparecer esa facción.

Paysanos.—Nuestras elecciones, vuestros votos libres van á ser burlados por un astuto aspirante. A vosotros toca coadyuvar á la defensa de nuestra carta magna en unión de los republicanos y sostener vuestras deliberaciones: es habeis alarmado con valor y denuedo con este fin, consumid la obra que habeis principiado, despreciando las groseras imposturas de los Directores sin misión popular. Estais con vuestros Representantes del próximo Congreso—nada temais—la Patria nos llama en su socorro, y hasta la tumba nos será gloriosa en defensa de nuestros sacrosantos derechos: es lo dice vuestro fiel amigo y compañero—
Blaz González.
Zepita Junio 20 de 1843.

EXTERIOR.

BOLIVIA.

LA CONVENCION NACIONAL.

Decreto:

Art. único.—No aprueba la Convencion el tra-

tado de amistad y alianza celebrado con el Gobierno del Ecuador á 8 de Mayo de 1842.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines consiguientes.—Dado en la sala de sesiones en la Capital Sucre á 18 de Mayo de 1843.—Manuel Escobar.—Presidente.—Manuel María Vicencio.—Secretario.

Sucre á 19 de Mayo de 1843.—Ejecútese.—José Ballivián.—Manuel de la Cruz Mendez.

LA CONVENCION NACIONAL.

Decreto.

Art. único.—Aprueba el tratado preliminar de paz y amistad concluido entre los Gobiernos de Bolivia y el Perú, en la Ciudad de Puno á 7 de Junio de 1842.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.—Dado en la sala de sesiones á 4 de Junio de 1843.—Mannel Hermenjildo Guerra.—Presidente.—Manuel María Vicencio, Secretario.

Casa del Supremo Gobierno Sucre á 6 de Junio de 1843.—Ejecútese.—José Ballivián.—El Ministro de Relaciones Exteriores.—Manuel de la Cruz Mendez.

Aprobacion del tratado de Puno.

El día 4 del corriente será para siempre memorable en los fastos de Bolivia por dos motivos de celebridad que lo han distinguido. En ese día, el Pueblo Boliviano llevó dos deberes, á cual mas gratos y mas conformes á los sentimientos que animan á todos sus habitantes: el 1.º colocando en el santuario de las leyes la espada que triunfó en Ingavi; el 2.º aprobando los tratados de paz que nos unen al pueblo Peruano con vinculos que nunca debieron relajarse, y que solo la ambición de sus opresores pudo romperlos.

Si recorremos la historia de ambos Pueblos, no hallaremos un solo motivo de interes Nacional que los haya obligado alguna vez á ocurrir al funesto recurso de las armas. La ambición de Gamorra y Santa-Cruz, y u infatigable manía de dominar cada uno el Perú y Bolivia, han sido el fecundo origen de tantas desgracias que han llovido sobre ambos pueblos. Por fortuna de ambos murió el primero: para desgracia de ambos vive el segundo; y vive, felicitándose de la muerte de su competidor, solo porque ella le ha quitado su mayor obstáculo á la dominación del Perú y Bolivia. Tenemos documentos para asegurarlo, y al Perú le sobran datos para temer las maniobras con que de nuevo asecha su nacionalidad, como sin cesar asecha por igual la de Bolivia.

Y que hacer para poner un término á las tramas de este hombre tan aciago á la paz y orden de ambos Estados? No hallamos otro que unirse á estos con vinculos estrechos, y hacer una causa común de la causa de su tranquilidad; alejar de su seno los elementos de desorden que no los dejan prosperar; jurarse amistad y alianza eterna contra el común enemigo de su quietud: proclamar ambos la causa de la Restauración en el sentido de su nacionalidad é independencia y proscribir de su suelo al implicable cuernigo de estos dos atributos ó constitutivos de la Soberanía Nacional. Tales son los medios eficaces de anular para siempre sus pérdidas maniobras: no adoptarlos ó contrariarlos, sería minarse cada uno á su vez, para perderse ambos con un solo golpe.

Pero y como puede Santa-Cruz mirar á un tiempo el Perú y Bolivia sin contar en estos pueblos con algun prestigio ó séquito que sirva de apoyo á sus maquinaciones? Lo diremos en pocas palabras. Como á ningún estado le f tan ajenos, menos en su favor, que en odio del que manda, Santa-Cruz cuenta con los suyos para mirar á todo gobierno que se eleve en el Perú y Bolivia: por medio de aquellos y de sus cartas, alhaga los intereses de cada pueblo á costa de los del otro: corteje al partido caído, para derribar al que le ha sucedido en el mando; ó lo que es muy facil en países no constituidos, crea nuevos partidos contra el que se ha sobrepuesto á todos, esperando la oportunidad de que alguno de ellos se amalgame con el de su personal ambición: excita zelos, inspira desconfianzas, suscita calumnias, y pone en ju go para engañar, muchos de aquellos resortes de que antes se valia para oprimir: se ofrece á todos como instrumento ó auxiliar de sus venganzas particulares, con el objeto de que le sirvan á las suyas: en obsequio de su ambición, alhaga las ajenas; y mientras no puede mirar se contenta con ofrecer á todos una parte

del mando á que aspira: hace en fin lo que toda ambicioso caído.

En Bolivia hemos visto á sus agentes manejar todos estos resortes con la destreza que les trasmite de Guayaquil. Los hemos visto cortejar alternativamente á todos los partidos, para minar el Gobierno de la Restauración y los principios que ella ha proclamado: los vimos finalmente unirse al nuestro, jurarle fidelidad, y esmerarse en darle pruebas de ella, mientras aguzaban el puñal asesino, que intentaban clavar en el generoso pecho del Jefe de la República. Tal ha sido la conducta de los agentes de Santa-Cruz en Bolivia.

¿Y cual será la de los mismos en el Perú? El tiempo lo dirá; y quiera el Cielo, que su Gobierno sea tan feliz como el nuestro, y salve de los puñales asesinos, que quizá se están ya afilando contra él, como antes se aguzaron contra el Jefe de Bolivia, y sus mas fieles servidores. Ya vemos á Santa-Cruz y sus agentes urdiendo en el Perú la misma trama que felizmente se cortó aquí: vemos al generoso caballero pero incauto gobernante General Vivanco, rodearse de algunos hombres, q' quiera el Cielo, no adopten la sangrienta misión de los Herórras y Aguilares de Bolivia.

Tales son los temores y desconfianzas que nos asisten con respecto á la marcha del Gobierno Peruano. No creemos ni podemos creer que el Supremo Director General Vivanco se estime en tan poco, que desienda á transacciones de ningún género con el eterno enemigo del honor y dignidad de su Patria: no tememos, que las manos de un caballero nunca empuñadas con el oro, ni manchadas con sangre de sus compatriotas, se estrechen con las de otro tan desigual á él en todo sentido. Pero sí, tememos, que con el noble objeto de fusion de partidos, que nunca puede tener lugar estando en pie los Jefes de ellos; y que adoptando la marcha generosa que antes adoptó nuestro Gobierno, y que hubo de serle tan funesta; el del Perú sea alucinado, sorprendido, depuesto, ó sacrificado por algunos de esos mismos hombres en quienes deposita su confianza, y en cuyas manos ha puesto la suerte de algunos pueblos, ó sus principales elementos de defensa y seguridad.

Para este caso infausto, es que la Convención Nacional de Bolivia cediendo al voto del pueblo que representa, ha autorizado al Ejecutivo con la ley de 10 de Mayo; porque la causa de la Restauración que Bolivia ha jurado sostener, está identificada con su "nacionalidad é independencia;" lo mismo que la del Perú con la suya.

Pero esta autorización en nada altera, sino antes bien corrobora la fuerza de los tratados, de cuya aprobación nos felicitamos. En ellos están consignadas la nacionalidad, independencia y derechos perfectos de ambos pueblos; es decir, que la ley de autorización es la garantía mas sólida de la firmeza de dichos tratados. Solo podran ser alterados cuando peligren estos bienes por falta de una de las partes contratantes: solo podran ser destruidos cuando alguna de ellas apoye ó proteja al enemigo de la nacionalidad de la otra; porque es preciso repetirlo: "no hai paz con Santa-Cruz enemigo del Perú y Bolivia;" no hai paz, tratados ni armonía con quien favorezca sus intereses políticos contrarios á nuestra existencia, á nuestras instituciones fundamentales, y á nuestros solemnes juramentos. Si el Gobierno Peruano fiel á los suyos, respeta los nuestros, será el amigo y aliado natural de Bolivia: ambos pueblos harán uno solo en sentimientos, y en reciprocidad de auxilios: nuestras cuestiones sobre intereses y arreglos comerciales serán facilmente allanadas, porque pequeños intereses pecunarios no pueden destruir otros mas graves, ni debilitar vinculos tan fuertes, como los que nos ligan á una perpetua y sincera unión.

Testigos de los sentimientos fraternales del pueblo Boliviano, imetida sería nuestra pena, si por motivos igneos de interes bien entendido de ambos pueblos, negase á trabarse la paz que hoy reina entre ellos, y de que tan cordalmente hemos visto felicitar á todos nuestros compatriotas el día en que la Representación Nacional, seclió para siempre los tratados que la consignaron.
(Del Restaurador de Sucre núm. 52 tom. 3.º)

EL FENIX.

Manuel Ignacio de Vivanco, Supremo Director Provisional de la República del Perú, General de Brigada de sus Ejércitos &c. &c.

CONSIDERANDO:

1.º Que uno de los principales fines que la va-

Intad pública se ha propuesto al proclamar el Gobierno Directorial, es el de establecer sólida- mente la paz, extinguiendo de raíz el jérmén de rebelion y anarquía que ha aflijido perennemente á la Nación, y la ha conducido á los deplora- bles desastres que ha sufrido, y á la decadencia en que se halla.

2.º Que para corresponder á la confianza nacional es menester adoptar medidas extraordinarias y enérgicas, que consulten el mas eficaz y pronto castigo de los perturbadores del orden público, al paso que concilien su seguridad personal, el derecho de su defensa y la convicción de los culpables.

DECRETO:

Art. 1.º Se establece en la Capital de la República un Tribunal permanente de seguridad pública, compuesto de dos Magistrados, tres Jefes militares y un Fiscal nombrados por el Gobierno.

2.º Todos los delinquentes de conjuración, rebelion, sedición, tumulto, y en general de delitos contra el orden público serán juzgados por el Tribunal de seguridad, cualquiera que sea su fuero, exceptuándose á los individuos de tropa respecto á quienes quedan vijentes las leyes militares.

3.º Se procederá en estos juicios por los trámites que establece la ordenanza para los juicios militares que se ven en Consejo de Guerra, sin que su duración pueda exceder de seis dias perentorios.

4.º Los Prefectos y Comandantes militares remitirán á disposición de este Tribunal á todos los reos de los delitos expresados que fueren descubiertos ó aprehendidos en el territorio de su mando, acompañando el sumario respectivo.

5.º Las sentencias que pronunciare el Tribunal de seguridad pública serán consultadas al Gobierno para su aprobación antes de ser ejecutadas.

6.º Quedan en su vigor los decretos de 19 de Marzo y de 11 de Mayo de este año.

El Ministro de Gobierno queda encargado de la ejecución de este decreto, y de hacerlo publicar y circular.—Dado en el Palacio Directorial en Lima, á 27 de Mayo de 1843.—*Manuel Ignacio Vivanco.*—P. O. de S. E.—*José Luis G. Sanchez.*



Siempre temblando y siempre aborreciendo, el usurpador Vivanco pasa sus ajitados dias en inventar medios de terror, para reducir á sus compatriotas á que soporten silenciosos el yugo que ha tenido á bien imponerles, é impedir de todos modos que le hagan soltar la apetecida prensa. Como le asiste la convicción de haber ofendido altamente á la Nación, mofándose de ella, despojándola de sus derechos, y destruyendo con sacrilega mano sus santas leyes, creó, no sin fundamento, que sus leales servidores y sus buenos hijos le haran espilar sus enormes atentados, y no le permitirán que orgulloso saboree el fruto de sus perfidias. Esta idea, es para él la tónica de Cesar siempre presente á su vista; vive en continuo sobresalto: el temor de las resistencias lo acosa y exaspera; y de allí esos espantosos ruidos, esos atroces pensamientos de destrucción y sangre que traslada al papel sin querer comprender á cada tentativa es una ofensa mas, cada decreto una nueva provocacion, que acabará por trasformar en terribles realidades sus mal encubiertas sospechas.

A mas del sangriento decreto de que dimos cuenta á nuestros lectores en el número anterior ha expedido con fecha 27 del pasado, el q' antecede, estableciendo en la Capital de la República un tribunal permanente de seguridad pública, é por mejor decir, haciendo revivir en el sufrido Perú aquella junta de seguridad pública de horrible recuerdo en los anales de la revolucion francesa. Su mision aparente y por el que dirán, es juzgar conforme á las ordenanzas militares y en el perentorio término de seis dias, á todos los delinquentes de conjuración, rebelion, sedición, tumulto y en general de delitos contra el orden público, aun cuando los hubieren cometido en otros departamentos; pero su mision real y efectiva se reduce á autorizar con sus firmas las condenaciones directoriales, y señalar á las victimas el camino del patíbulo, pues á fin de evitar que el tribunal obre alguna vez con libertad ó quiera salvar uno solo de los desgraciados que se le remitan, se ha reservado el dictador la facultad de aprobar las sentencias, y en ella un medio eficaz para disipar los escrúpulos de los jueces, y hacer prevalecer en todos eventos su soberana voluntad. Correrá pues á torrentes la sangre peruana, se inmolarán millares de victimas en las aras de la venganza, y se renovarán en el Perú las espantosas escenas que mancharen el suelo francés, porque como delinquentes de conjuración, rebelion, &c. son en el código penal del Director, los que no se conforman con la impotencia de un muñeco atrevido, y estos son casi todos los habitantes del pais; todos ellos perecerán, y perecerán sin remedio, puesto que para ellos no habrá leyes, formulas tutelares, juicio, jueces ni defensores; sino que quedarán enteramente á discrecion de su perseguidor y este será todo;—lejislador, acusador, juez y verdugo. El proyecto, no se puede negar, es inmejorable y muy superior á cuantos pudieron imaginar los Neronés, Caligulas, y demas tiranos que hicieron gemir á la humanidad en los siglos de barbarie; solo falta hallar en nuestros dias quienes se dejen degollar mansamente y sin chistar. Puede ser que el rapaz tiranuelo sea tan

feliz, que despues de la matanza de Herodes encuentre todavía inocentes que sacrificar.

En este decreto como en el que analizamos anteriormente afecta un decidido interes por el mantenimiento de la paz pública, y se empeña en persuadir á la Nación que se desvive por desarraigat el jérmén de las rebeliones. ¿Es sincero este interes? ¿Están de acuerdo sus palabras con sus obras? Consultémos sin prevención su historia, y ella nos dirá que á mas de haber sido cómplice en los trastorrios anteriores, en los últimos tres años ha capitaneado tres revueltas que han sumido al pais en un abismo de miseria. ¿Turbar la paz pública es el modo de mantenerla? ¿La decantada aversion á los perturbadores consiste en hacerse caudillo de ellos? ¿Dónde está pues ese careado int res por el mantenimiento de la paz pública? Ese extra rdinario zelo que ahora dice que le anima por la conservación del orden ¿por qué no lo manifestó en los años 41, 42 y principios del corriente? ¿Hay alguna diferencia entre el orden público de entonces y el de ahora? ¿No es uno mismo en todas épocas, siempre respetable y objeto del culto especial de los hombres honrados, de los verdaderos amantes de la humanidad? El que desmiente con sus obras las máximas que publica, es un vil hipócrita digno del desprecio universal.

Convenimos con Vivanco en que la Nación abrumada como se halla de continuas é interminables calamidades, detesta las revueltas, y que nada desata tanto como el que se castigen con la última severidad á todos los revoltosos. Sin advertirlo pronunció su propia sentencia, porque obrando en justicia quien debe ser el primer castigado? ¿No es cierto que el Supremo bachiller por ser el mas constante y el primero de los revoltosos?

Convenimos igualmente en la urgente necesidad que hay de extinguir de raíz el jérmén de rebelion y anarquía que ha aflijido perennemente á la Nación. ¿Y cómo se conseguirá esto? Ejecutando en el usurpador la sentencia que pronunció el Consejo de Guerra de oficiales generales en Arequipa, y arrancando de sus entrañas el jérmén de rebelion y anarquía con que ha aflijido perennemente á la Nación. La impunidad no estimula tanto al crimen como el triunfo del malvado, y Vivanco llegado al poder por medio de revoluciones, Vivanco gozando tranquilo del fruto de sus traiciones y perjurios, es un pernicioso ejemplo, una tentacion constante y el mas eficaz é irresistible estimulante que se puede presentar á los revolucionarios de todos tamaños y edades. Derribar al mocheulo usurpador del solio q' profana, es el preservativo mas seguro que le queda á la Nación para conservar el inestimable bien de la paz social: proceder á ello cuanto antes es su primer deber y su primera necesidad.

¿Singular destino el del Supremo revoltoso! Parece que ha nacido para no dejar vivir en sosiego á su Patria. Como sedicioso, está visto, que ha turbado cien veces su reposo: ahora como mandatario de hecho, turba casi diariamente la tranquilidad pública. La ha turbado exigiendo el ridiculo juramento de obediencia á sus antejos, porque en ello concientemente no ha llevado otra mira que la de humillar y degradar á sus compatriotas; y como la injuria ha sido tan grave, y tan pública, es imposible que la olviden ni dejen de alimentar deseos de venganza. La ha turbado, deportando torpe y arbitrariamente á innumerables personas respetables por su rango y carácter, porque así ha obligado á los espulsa- dos á que se abran el paso á todo trance, y á los parientes, deudos y amigos de estos á que favorezcan la empresa con todos sus recursos. La turba, fulminando decretos de esterminio y matanza, porque así difunde el alarma entre todas las clases y reduce á los hombres á la necesidad de proveer á su seguridad individual. La turba, sus- trayendo impio el benéfico imperio de las leyes patrias, porque la ausencia de las leyes es el reinado de la anarquía, la disolución de la sociedad, y el regreso al estado de naturaleza. La turba, estableciendo una autocracia antisocial y perseguidora, porque jamás consentirá la Nación en la usurpacion de sus derechos, ni los Peruanos permitirán que despues de los inmensos sacrificios hechos por la libertad, se les haga descender de la alta clase de hombres libres, á la humilde condicion de siervos de un roñoso saltinbanqui. La turba en fin, sublevando todas las pasiones, exasperando todos los ánimos, provocando todas las resistencias, poniendo en conflagracion toda la República y en lucha abierta á la tiranía—contra la libertad: la arbitrariedad—contra los principios, el crimen—contra la injusticia, un reo prófugo—contra la nacion entera, y un hijo ingrato y desnaturalizado—contra la madre que le dió el ser y lo colmó de inmerecidos beneficios.

Pueblos del Perú! Ved allí el encarnizado enemigo de vuestro reposo; á él esclusivamente debéis todas las desgracias y males que de tiempos atrás sufris: descargad pues sobre él, vuestras justas iras, y de hoy para siempre sea el objeto de vuestras maldiciones.



Para denigrar la causa mas santa, es sabido, que se usa siempre de los medios mas inicuos. La justicia y la impostura, la lejitimidad y la calumnia campean siempre en una misma arena, mas en bandos opuestos; y desgraciado el patri-

do que tiene que librar su venturosa suerte á las armas de la mentira; porque pronto se riza su máscara, y la justicia quita el disfraz con que se encapota la intriga para engañar á incautos. El decoro nacional y el horror á intervencion extranjera han sido el grito de alarma que han dado los satélites del Dictador, para empujarse el estandarte de la libertad que se levantó en el Sur de la República. Que pasaron tropas Bolivianas el Desaguadero, las que formaban las filas de la Columna de los Generales Torrico y San Roman, ha sido el cuerpo del delito que presentaron el General Castille, el Coronel Caravedo y los Prefectos de Arequipa y Puno y con el que creyeron hacer odiosa la causa que proclamaron aquellos en el departamento de Puno, que se habia sostenido con todo heroísmo por los hijos de la Ciudad de Moquegua, y proclamaron los habitantes de la heroica Tacna y Arica, cuando se: aparecieron los Generales Nieto y Bermudez, con otros Jefes á quienes la arbitrariedad habia condenado á vivir en el extranjero. Mas ellos se desmenten á si mismos; y las pocas fuerzas con que Castillo permanece á corta distancia del Desaguadero manifiestan, que no sostiene la guerra contra Bolivianos; pues si estos formasen las filas de San Roman, claro está, que siendo ellos en corto número, como el mismo confiesa, habrían sido engrosados con los cuerpos que están en las fronteras, los que lo habrían hecho retirar á grandes distancias. El 26 de Mayo pasaron los Generales antedichos el Desaguadero; si con fuerzas Bolivianas habrían sido en tan corto número que no hubiesen podido batir á los 114 hombres del Coronel Lobato? Si lo hubieran sido, al retirarse otra vez sobre el Desaguadero, el Batallon quinto, desde Jezus de Machaca distante solo siete leguas de aquel punto, ¿no habria volado á sostener á sus compañeros, y á empeñar la causa que habia emprendido su nacion? ¿Tan mezquino habria sido el Presidente de Bolivia, y tan tirano, que hubiese entregado á esos peores hombres para ser sacrificados...? Un solo boliviano no ha pasado los limites de su territorio: algunos nacionales de Zepita, Yunguyo, Juli y Pomata con algunos caballos que el General Torrico habia reunido en Bolivia han sido la única fuerza que supo hacerse respetar en Buve, la misma que acompaña al General San Roman, y la que entretiene al General Castillo, que, como adormecido, aguarda un golpe que lo recuerde. El General Ballivian ha colocado, es verdad, parte de sus fuerzas en la frontera occidental; el porqué, es muy claro. El Perú está en convulsion, y es sabido, que toda nacion se alarma, cuando su vecina se incendia. Además, mirens los intereses que se ventilan en el Perú: la Restauracion luchando contra los presé- litos de la confederacion, éstos enemigos del estado actual de Bolivia, ¿que extraño que ella se ponga en guardia? En el Perú favorecese por la Administracion Vivanco los enemigos de la Restauracion Boliviana; los fautores y auteros de la revolucion del 10 de Junio de Bolivia estacionados en Tacna, ¿no deberá guardar sus puertas, cuando los enemigos se aoman á las mismas...? Por último, que no hubiesen estas causas para el acantonamiento de algunos cuerpos en los lugares inmediatos á nuestras fronteras tiene vedado el gobierno Boliviano el colocar sus fuerzas en donde bien le parezca?

No dudamos que los Pueblos en vista de estas lienzas reflexiones, del decreto de la Convencion Boliviana aprobando el tratado de paz celebrado en Puno, y del artículo editorial del Restaurador que se registran en este número, se convencieron de que la autorizacion que aquel cuerpo legislativo ha conferido á su gobierno para apoyar la causa de la Restauracion en el exterior, en nada altera ni ha podido alterar la paz buena inteligencia y armonía que existen entre aquella y nuestra República. Ahora mismo habran cenecido ya los ilustres Puenos los artificiosos embustes con que los enemigos de su libertad han pretendido estraviar la opinion pública suponiendo que los Generales Torrico y San Roman acaudillaban fuerzas bolivianas. Ya se habran convencido de que los héroes que han emprendido la reconquista de los derechos del Pueblo Peruano no serán capaces de emplear fuerzas estranas para el sosten de tan santa como gloriosa causa. Estos Jefes que conocen el mágico poder de los principios que han invocado, saben tambien que los pueblos apoyarán sus esfuerzos y que la Providencia sabrá coronarlos. Causa semejante encuentra simpatias en todas partes, y sería necesario que se hubiese extinguido del todo el patriotismo y el amor á la libertad en los Peruanos, para desconfiar de su suficiencia para derrocar al intruso, que contra el querer nacional los tiraniza. El heroísmo de las Provincias del departamento Moquegua y la senates de sus habitantes, que, despreciando sus supercherias, han dado el grito, de "guerra al Dictador" decidiran á los demas departamentos, para que se resuelvan á sacudir el yugo ominoso que los abruma; y las virtudes militares y políticas de los agerridos Gefes que han emprendido la gloriosa lucha, les inspirará confianza para que figen en su empeño.